FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – FEAB - DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LA GERENTE DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – FEAB – DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 1615 de 2013, modificada por la Ley 1849 de 2017, la Resolución de Designación No. 0 0713 del 12 de septiembre de 2022 y por lo dispuesto en el Manual de Contratación del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación – FEAB, adoptado mediante Resolución No. 000020 del 28 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.1.2.2 del Capítulo IV del Manual de Contratación del FEAB, el día diecinueve (19) de septiembre de 2022 se publicó en Sistema Electrónico - Régimen Especial de Contratación Pública **en adelante SECOP II**, el proceso **FEAB-EB-0016-2022**, cuyo objeto consiste en: ***"REALIZAR LA ENAJENACIÓN DE ÁCIDO CLORHIDRICO PUESTO A DISPOSICIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".***

SEGUNDO: Que el valor mínimo de la enajenación del bien se estableció de acuerdo al resultado del análisis sectorial realizado por la Unidad Investigativa para el Control y Fiscalización de Empresas – de la DIRAN, así como de la Información de Precios reportada por ECOPETROL y el estudio del sector realizado por parte del Grupo de Análisis del Sector Económico y de los Oferentes de la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, en la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($2.344.300).**

TERCERO: Que de acuerdo con el "Cronograma del Proceso" el día veintinueve (29) de septiembre de 2022, se llevó a cabo el cierre del proceso **FEAB-EB-0016-2022**, de acuerdo con la lista de proveedores publicada **en el SECOP II**, presentando oferta el siguiente proponente.

OFERENTE
DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS EJE CAFETERO S.A.S. - NIT. 901.321.705-1

CUARTO: Que el comité técnico, con la colaboración de la Subdirección Financiera realizó la verificación de la existencia de la consignación del 20% en calidad de depósito para participar en el proceso **FEAB-EB-0016-2022**.

QUINTO: Que en el término señalado en el "Cronograma del Proceso", se procedió por parte del comité evaluador a la verificación de las condiciones habilitantes jurídicas y técnicas, para lo cual se publicó en el **SECOP II** el tres (03) de octubre de 2022, el consolidado preliminar de evaluación, junto con los informes de verificación de los requisitos habilitantes, así:

OFERENTE	**EVALUACIÓN JURIDICA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**RESULTADO**
Distribuidora de Químicos Eje Cafetero S.A.S. NIT. 901.321.705-1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

SEXTO: Que surtido el trámite de traslado de la evaluación para realizar las observaciones y oportunidad para subsanar, y una vez verificados los documentos aportados por la firma **DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS EJE CAFETERO**, el cinco (05) de octubre de 2022, se publicó en el **SECOP I**I, el alcance a la evaluación jurídica y el consolidado final de evaluación de los aspectos técnicos y jurídicos, así:

OFERENTE	**EVALUACIÓN JURIDICA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**RESULTADO**
Distribuidora de Químicos Eje Cafetero S.A.S. NIT. 901.321.705-1	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el anexo 9 del documento complementario al Pliego de Condiciones *"(…) Para que el evento de subasta puede llevarse a cabo deberán resultar habilitados para presentar lances de precio por lo menos dos (2) proponentes (…)"*

En este sentido, teniendo en cuenta que para el presente proceso de enajenación se recibió solo una propuesta, la cual fue calificada como habilitada una vez surtida el proceso de verificación y evaluación, el día 06 de octubre de 2022, se llevó a cabo audiencia virtual en la cual se dio apertura del sobre económico, obteniendo el siguiente resultado:

ACIDO CLORHIDRICO					
UBICACIÓN	TIPO DE SUSTANCIA	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO / KILO	VALOR TOTAL /KILO
Base Antinarcótico Bogotá	Ácido clorhídrico	Kilogramos	187	$ 342	$63,954
Base Antinarcótico Santa Marta	Ácido clorhídrico	Kilogramos	2747	$ 342	$939,474
Base Antinarcótico Santa Marta	Ácido clorhídrico	Kilogramos	1831	$ 342	$626,202
Base Antinarcótico Bogotá	Ácido clorhídrico	Kilogramos	249	$ 342	$85,158
Base Antinarcótico Tuluá	Ácido clorhídrico	Kilogramos	104	$ 342	$35,568
Base Antinarcótico Bogotá	Ácido clorhídrico	Kilos	45	$ 342	$15,390
Base Antinarcótico Bogotá	Ácido clorhídrico	Kilogramos	1732	$ 342	$592,344
TOTAL			6.895		2.358.090

OCTAVO: Que el Grupo de Análisis del Sector y de los oferentes de la Subdirección de Gestión Contractual, en desarrollo de la audiencia virtual, verificó la oferta económica a la luz de las causales de rechazo establecidas en el numeral 1.16 del Complemento al Pliego de Condiciones, concluyendo que la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS EJE CAFETERO S.A.S**, cumple con las condiciones del pliego de condiciones, tal como quedó consignado en el acta de audiencia virtual la cual se encuentra publicada en el **SECOP II.**

NOVENO: Que, teniendo en cuenta la recomendación del comité evaluador efectuada mediante oficio No. 20224980030401 del doce (12) de octubre de 2022, el comité de contratación del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, en sesión del 13 de octubre de 2022, recomendó a la Gerente del FEAB la adjudicación del proceso **FEAB-EB-0016-2022**, la cual que fue acogida por la Gerente del Fondo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de enajenación **FEAB-EB-0016-2022**, cuyo objeto consiste en *"**REALIZAR LA ENAJENACIÓN DE ÁCIDO CLORHIDRICO PUESTO A DISPOSICIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**"*, conforme a lo señalado en el Complemento al pliego de condiciones, los informes de evaluación, la recomendación del comité evaluador y el comité de contratación del FEAB, de acuerdo con la propuesta económica definitiva así:

No	TIPO DE BIEN	PROPONENTE	VALOR ADJUDICADO
1	Ácido Clorhídrico	Distribuidora de Químicos Eje Cafetero S.A.S. NIT. 901.321.705-1	Dos millones trescientos cincuenta y ocho mil noventa pesos ($2.358.090) m/cte, de acuerdo con los valores unitarios registrados en la oferta económica que se muestran a continuación.

Y a los valores unitarios:

Ácido clorhídrico	Kilogramos	187	$ 342
Ácido clorhídrico	Kilogramos	2747	$ 342
Ácido clorhídrico	Kilogramos	1831	$ 342
Ácido clorhídrico	Kilogramos	249	$ 342
Ácido clorhídrico	Kilogramos	104	$ 342
Ácido clorhídrico	Kilos	45	$ 342
Ácido clorhídrico	Kilogramos	1732	$ 342

En consecuencia, el comprador deberá realizar el pago del saldo de su oferta, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la entrega por parte del FEAB, de la respectiva acta que certifique el valor final a pagar conforme a los valores unitarios, en la siguiente cuenta bancaria:

BANCO	No. CUENTA CORRIENTE	A FAVOR	NIT	CONVENIO	Referencia N°1
Banco Agrario de Colombia	331920003646	Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB)de la FGN	901148337-1	13872	Código de concepto: 4, Venta de bienes muebles y / o inmuebles.

Por lo tanto, para establecer el valor restante para consignar, se aplica la siguiente operación:

No	TIPO DE BIEN	VALOR TOTAL DEL BIEN	VALOR 20% CONSIGNADO CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-	VALOR PARA CONSIGNAR (VALOR OFERTADO – VALOR 80%) En todo caso dependerá del pesaje final
1	Ácido Clorhídrico	Dos millones trescientos cincuenta y ocho mil noventa pesos ($2.358.090) m/cte.	$500.000	$ 1.858.090

SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente documento a través del SECOP II en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación del FEAB.

Dada en Bogotá D.C.,

IVETT LORENA SANABRIA GAITÁN
Gerente
Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Maritza Molano Rojas – Profesional Especializado I - SGC		26/10/2022 02/11/2022
Revisó	Laura Jicela Tellez González – Profesional Experto - SGC		03/11/2022
Aprobó	Martha Sánchez Herrera - Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		04/11/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			